



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00024533-UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00024533-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la materia de Introducción a la Historia "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la designación interina de la Arquitecta MARIA INES SCIOLLA en un cargo de Asistente Semidedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para que la cátedra en cuestión pueda dar continuidad a las actividades previstas para el ciclo lectivo 2020, dado que cuenta con un cargo vacante, de dichas características producida por jubilación del Arquitecto GUILLERMO FERRANDO UBIOS.

Que para ello, se ha propuesto la designación interina de la Arq. SCIOLLA, quien cumple funciones como Profesora Asistente Simple en la materia mencionada.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuenta con el cargo requerido, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta la presente solicitud y acuerda con la propuesta del Profesor Titular.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina de la Docente mencionada, a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021, según lo requerido por Secretaría Académica y del Titular de la materia.

Que en razón de que la Arquitecta SCIOLLA, revista en un cargo de menor jerarquía, corresponde concederle licencia sin sueldo en dicho cargo, por el periodo en que dure su promoción, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA INES SCIOLLA (LEGAJO N° 53706)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por Jubilación del Arq. FERRANDO UBIOS, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA INES SCIOLLA (LEGAJO N° 53706)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, de la cátedra de Introducción a la Historia “B” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2020 al 31/03/2021, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuere provisto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO